



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 26 DE MARZO DE 2010

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintiséis de marzo de dos mil diez; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D^a TERESA GARCÍA MAGAZ, D. REINER CORTÉS VALCARCE, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D^a SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ DOÑA, DOÑA MARIA ENCINA PARDO MORÁN, D. CELESTINO MORÁN ARIAS, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, D^a AURORA LAMAS ALONSO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D. DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ y D^a CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, por el Partido Popular; D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, D^a EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, D. MANUEL ALBERTO ZAPICO FERNÁNDEZ, D^a CARMEN DOEL MATO, D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, DON FERNANDO DE LA TORRE FERNANDEZ, D. JORGE FÉLIX ORDÍZ MONTAÑÉS, D. ANTONIO PÉREZ SANTÍN-ÁLVAREZ y DOÑA JULIA ARROYO CASASOLA, por el Grupo Socialista; D. ANGEL ESCUREDO FRANCO y DOÑA FÁTIMA LÓPEZ PLACER, por el Grupo Municipal MASS; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

1º.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES, AÑO 2009.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que de conformidad con el Artículo 17 del R.D. 1372/86 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

“Las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición ...”

Disponiendo en su Artº. 33 que:



“La rectificación del inventario se verificará anualmente y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esta etapa”

Resultando.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero, 2 de abril y 12 de junio de 2009 se han realizado las oportunas actualizaciones del Inventario Municipal de Bienes, produciéndose en este lapso de tiempo las alteraciones que se reflejan en las fichas adjuntas.

Visto lo dispuesto en los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1.986, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (14) y Grupo MASS (2), y 9 abstenciones, del Grupo Socialista, **ACORDO:**

PRIMERO.- La aprobación del Inventario Municipal de Bienes reflejadas en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local anteriormente referenciados para su incorporación al Inventario Municipal de Bienes.

SEGUNDO.- Aprobar la actualización del Inventario Municipal de Bienes con las variaciones producidas desde el 12 de junio hasta el día 31 de diciembre de 2009 de la fecha y que se reflejan en la siguiente relación:

1º.- Vehículos. Altas vehículos municipales:

Número	Matrícula	Clase
1	7001DDL	TURISMO
2	9195BMV	MOTO
3	9196BMV	MOTO
4	9197BMV	MOTO
5	9198BMV	MOTO
6	9199BMV	MOTO
7	9200BMV	MOTO
8	9201BMV	MOTO
9	9202BMV	MOTO
10	2075DGR	MOTO
11	2082DGR	MOTO
12	4332DKT	MOTO
13	4622DKT	MOTO
14	LE0966V	TODOTERREN
15	LE5471Z	TURISMO
16	LE4583Z	TODOTERREN
17	0741CST	FURGON
18	4234DHN	TURISMO
19	3779DHN	TURISMO



Ponferrada

AYUNTAMIENTO

Número	Matrícula	Clase
20	6626DHN	TURISMO
21	6986DHN	TURISMO
22	2703DHN	TURISMO
23	1795BGJ	TURISMO
24	5055FHN	TODOTERREN
100	LE1429J	AUTOBOMBA
101	LE9952K	AUTOESCALA
102	LE1274AD	FURGON MIX
103	LE5504AG	TODO TERRE
104	LE9938AG	AUTOBOMBA
105	1475CCN	TOTO TERRE
106	1680CRN	TODO TERRE
107	4837FLL	AUTOBOMBA
108	7424FMP	AUTOBOMBA
200	4717CRN	TURISMO
300	LE9952O	FURGONETA
301	LE4081T	FURGONETA
400	LE0079F	TODO TERRE
401	LE1399L	TODO TERRE
402	LE3938O	FURGONETA
403	LE4807X	FURGONETA
404	LE7880X	FURGONETA
405	LE7881X	FURGONETA
406	LE3583AB	FURGONETA
407	LE6018AB	CAMION
408	LE3055AC	TODO TERRE
409	LE0595AD	FURGONETA
410	LE4028AD	FURGONETA
411	5718BZB	FURGONETA
412	5814BZB	FURGONETA
413	8408BZR	CAMION BAS
414	1619BZX	CAMION
415	7877DWD	TODO TERRE
500	LE4269O	FURGONETA
501	LE8661AG	CAMION
502	9282GFP	FURGONETA
600	LE1269Z	TURISMO
700	8475DBC	TURISMO

2º.- Inmuebles.-

Altas:

Las fincas descritas bajos los números 81 a 99, 101 a 112, 116, 117, 119, 120, 193, 207 a 251, 252 a 268, 833 a 835 y de la 836 a 841.

Bajas:

La finca descrita bajo el número 65, 114 y 737.

Modificaciones:

Las fincas descritas bajos los números 50, 136, 137, 148 y 751.

TERCERO.- Que una copia de la rectificación del inventario autorizado por el Secretario, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, se remita a la Administración del Estado y Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga transferida la competencia en esta materia, conforme preceptúa el Artº. 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, manifiesta la abstención de su Grupo porque no se aclararon, ni en la Comisión Informativa ni en este Pleno, las altas que se reflejan en el expediente, diciéndoles que se trataba únicamente de actualizaciones.

2º.- SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA. SU APROBACIÓN.

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 11 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (9) y Grupo MASS (2), **ACORDO:**

PRIMERO: Aprobar la separación del Ayuntamiento de Ponferrada de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, dando traslado del acuerdo adoptado a la Dirección General de Administración Territorial (Consejería de Interior y Justicia de Castilla y León), para que proceda a efectuar la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, momento a partir del cual será efectiva la separación acordada (art. 41 de la Ley 1/98).

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo adoptado a la Administración del Estado, al objeto de que realice las modificaciones oportuna en el Registro de Entidades Locales, adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas.



TERCERO: La separación firme del Ayuntamiento de Ponferrada, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, supone el reconocimiento expreso de las siguientes obligaciones de contenido económico, que se han hecho y se harán efectivas, de acuerdo con el siguiente plan de pagos:

3.A. Participación del Ayuntamiento de Ponferrada en los créditos asumidos por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, en un porcentaje del 48,5%, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Certificado del Interventor de la Mancomunidad sobre el capital vivo pendiente de pago a marzo de 2010: 779.397,79 €
- Detalle del plan de etapas para hacer efectivas las cantidades adeudadas por el Ayuntamiento de Ponferrada:

ANUALIDAD	IMPORTE	PAGO
2009	257.201,27	Pagado en abril de 2009
2010	259.800,00	Pendiente de pago. Fecha abril 2010 (partida 911.436)
2011	202.661,13	Pendiente de pago. Fecha abril 2011

3.B. Liquidación de agua en alta del PIB, por un importe de 137.803,59 € (pagado 31 de mayo de 2009, según certificado del Interventor de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada)

CUARTO: Recepcionar formalmente los siguientes bienes e infraestructuras que se relacionan documental y gráficamente en documento anexo:

BIENES E INFRAESTRUCTURAS CUYO USO Y TITULARIDAD SE CEDE DE FORMA DEFINITIVA:

... Todas las redes de agua y saneamiento que transcurran por el ámbito territorial del Municipio de Ponferrada, con excepción de:

- La arteria de transporte desde la potabilizadora de Cubillos del Sil a los depósitos de Ponferrada, en Columbrianos Ø 450.
- Un depósito de Ponferrada, en Columbrianos, con capacidad de 10.000 m³.



- La red que une el depósito de Ponferrada en Columbrianos con el Polígono Industrial de Camponaraya u otra que se ejecute para este fin con un diámetro mínimo de 200.

El Ayuntamiento de Ponferrada reconoce a la Mancomunidad un derecho de acceso a los bienes y servicios que de su titularidad discurran por el término municipal, quedando exonerada de cualquier tributo o precio público que se devengara por el uso del suelo, subsuelo, depósitos, etc.

La presente recepción será eficaz a partir de la publicación del acuerdo de separación en el B.O.C. y L. (artículo 41 de la Ley 1/98).

QUINTO: Se encuentran vinculados a los bienes e infraestructuras transferidas al Ayuntamiento de Ponferrada, los siguientes trabajadores relacionados en el acuerdo de la Mancomunidad de fecha 18 de diciembre de 2008:

- Don José Manuel San Miguel Trigales
- Don Luis Acebo Moral
- Don José Genor Vega Ovalle
- Don Roberto Ovalle Fernández
- Don Jorge Álvarez Arias
- Don José García Corredera
- Don Edesio Marqués García
- Don Blas Ovalle Cascallana
- Don Carlos J. Rodríguez Núñez
- Don Fernando Vidal Blanco
- Don Antonio Valcarce García
- Don Roberto González Pintor

De conformidad con el Auto 142/09, del Juzgado de lo Social nº 2 de Ponferrada, se producirá la sucesión empresarial prevista en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, en el momento en que se haga efectiva la separación del Ayuntamiento de Ponferrada de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, mediante la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Los trabajadores vinculados a los bienes y servicios cedidos (según informe de las administraciones implicadas) prestarán sus servicios al concesionario municipal del servicio de agua y saneamiento: AQUAGEST PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, según acuerdo de adjudicación definitiva que se adopta, manteniendo una relación orgánica con el Ayuntamiento de Ponferrada, en los términos descritos en el artículo 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigieron la licitación.



Los acuerdos adoptados tendrán reflejo expreso en la Plantilla orgánica Municipal, que se anexiona como documentación complementaria al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2010.

SEXTO: Solicitar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marítimo (Confederación Hidrográfica del Miño-Sil), la modificación de la concesión de aguas A/24/06743, en su apartado 6, al haberse dado cumplimiento a la condición impuesta por dicho Organismo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que la postura de su Grupo ya es conocida por todos, por lo que no va a incidir más en ello. Votarán en contra.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr de la Torre Fernández, manifiesta que votarán en contra, tal y como han reiterado en anteriores sesiones donde se ha tratado este tema; también recuerda que en el Pleno de 4 de diciembre de 2008 su Grupo hizo una advertencia sobre el problema que crearía la absorción de doce trabajadores, dada la inquietud existente en los mismos, contestándole en aquella ocasión que “sobre las dudas de los trabajadores, todos saben lo que es la sucesión de empresas eso es lo que va a suceder porque están siguiendo a rajatabla el Estatuto de los Trabajadores y garantizan que se respetará escrupulosamente”, pero los hechos hoy demuestran que eso eran palabras huecas porque al final los trabajadores tuvieron que acudir al Juzgado de los Social, que dictó que debían ser trabajadores del Ayuntamiento, cedidos a la concesionaria en su momento. Una vez más, los hechos les dan la razón y reitera que sería conveniente que alguna vez hicieran caso de las observaciones que les hacen.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarde, señala que con esta decisión que hoy se aprueba se hace un acto de justicia con los ciudadanos a los que servía agua la Mancomunidad, a quienes les bajará el recibo del agua respecto a lo que venían pagando, es decir, que con esta decisión están bajando el agua a esos ciudadanos y los que no apoyen su aprobación, no apoyan que se les baje el agua.



- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr de la Torre Fernández, le contesta al Sr. Cortes que no se ha cansado de decir que no apoyan la equiparación de los precios del agua de la Mancomunidad y del Ayuntamiento, y no solo no es cierto, sino que en su día propusieron que se buscaran fórmulas para que los costes fueran similares, y en distintos foros el Sr. Cortés ha dicho que el Grupo Socialista no apoya esta equiparación y que si los vecinos que se incorporan al servicio municipal pagaban más dimitía el, y no era así, que dimitiera el Portavoz del Grupo Socialista, y en ese acta le contestó que “sobre la tasa del agua, que dicen que en el Ayuntamiento es más barata, le contesta que eso no se puede comprobar porque no son términos homogéneos, por ejemplo, el importe del metro cúbico podía ser más barato, de hecho lo es, pero los costes fijos son más caros, como la tasa de enganche del Ayuntamiento, que multiplica por mucho la de Mancomunidad”, y eso también lo dice la Interventora quien dijo que había que abordar cambios en la tasa porque existían precios desproporcionados en diversos aspectos. No sólo se lo dijo el, sino que también lo dice el informe de Intervención, quien pidió que se revisara.
- El Sr. Presidente le contesta que lo único cierto es que esos habitantes van a pagar por primera vez lo que pagan el resto de los ciudadanos, que es menos y eso solo es posible porque se separan de la Mancomunidad, por lo que estando a favor de esa separación se está a favor de que les baje el agua a esos ciudadanos, y estando en contra, se está en contra de esa bajada de tasas.

3º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE CUATROVIENTOS, FUENTESNUEVAS, COLUMBRIANOS, DEHESAS, SAN ANDRÉS DE MONTEJOS Y BÁRCENA, LAS INSTALACIONES Y RED CORRESPONDIENTES A LA CAPTACIÓN DE LA NUEVA ETAP, LA ESTACIÓN POTABILIZADORA Y LAS PEQUEÑAS DEPURADORAS”. RESOLUCIÓN DEL RECURSO PRESENTADO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el presente recurso no se encuentra en ninguno de los supuestos que enuncia el artículo 37.1 de la Ley de Contratos del Sector



Público, y, además, no concurre en el recurrente la legitimación exigida en el punto 3 del referido artículo. Declarar inadmisibile el recurso especial en materia de contratación, contra el acuerdo de adjudicación provisional adoptado en sesión plenaria de 26 de febrero de 2010.

Resultando.- Que según informe de la Junta Consultiva de Contratación, de 29 de enero de 2009, procede la interposición de recursos ordinarios contra los actos de adjudicación provisional de los procedimientos de licitación pública en los términos del art. 107 de la L.R.J.A.P. y P.A.C., siendo el procedente el recurso de reposición contra el acuerdo del órgano competente en materia de contratación, estando legitimado el recurrente en los términos contemplados en el artículo 29.2 del R.O.F.

Resultando.- Que el acto administrativo impugnado en el recurso, tal y como se indica en el suplico del mismo, es el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 26 de febrero de 2010, adjudicando provisionalmente el contrato de gestión del servicio, sin embargo los motivos aducidos en el recurso no se refieren a lo resuelto en dicho acuerdo, sino a otros anteriores adoptados por el Pleno Municipal en sesión de 16 de noviembre de 2009, siendo hoy este acuerdo firme y consentido.

Resultando.- Que el presente expediente de licitación no es un modificado contractual, en tanto que las variaciones que se producen en el servicio de agua y saneamiento en el municipio de Ponferrada son motivadas por causas ajenas a la relación contractual suscrita en el año 97 y son consecuencia directa de la separación de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, que hasta el día de la fecha gestiona los servicios de agua y saneamiento en los núcleos de población de Cuatrovientos, Fuentesnuevas, Columbianos, Dehesas, San Andrés de Montejos y Bárcena.

Resultando.- Que la decisión municipal de variar la organización del servicio se fundamenta en su potestad de autoorganización, se motiva en razones de "interés público" y no está sometida a limitación alguna, en tanto que no deriva de la relación contractual, sino directamente del ordenamiento jurídico.

Resultando.- Que cuando las variaciones del servicio no tengan cabida dentro del "ius variandi", el poder público puede optar por resolver el contrato inicial o promover licitación separada. Optando esta Presidencia, por razones económicas, de seguridad jurídica y de protección de la confianza legítima, en promover licitación separada en los términos descritos en el artículo 201, apartado 1 y 2 de la Ley de Contratos del Sector Público.



Resultando.- Que la utilización del procedimiento negociado sin publicidad, por razones técnicas, es una posibilidad legalmente reconocida en el artículo 154, apartado d) de la L.C.S.P. (por remisión expresa del art. 156.1) estando acreditado en el expediente razones económicas y técnicas que acreditan que solo existe un posible licitador para prestar el servicio objeto de concesión, dada su vinculación directa al contrato suscrito en el año 97, y en vigor hasta el año 2022.

Por lo que la pretensión de consultar al menos a tres empresas capacitadas supondría negar la causa que legitima el proceso de licitación seleccionado en el presente expediente.

Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada, en base a los informes de naturaleza económica, acuerda unificar ambas concesiones a efectos de que la prestación del servicio de agua y saneamiento se haga en unidad de empresa, dentro del término municipal.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 11 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialita (9) y Grupo MASS (2),
ACORDO:

PRIMERO: Declarar inadmisibles el recurso especial en materia de contratación presentado por Don Fernando de la Torre Fernández, contra el acuerdo plenario de fecha 26 de febrero de 2010, por el que se adjudica provisionalmente a la empresa Aquagest Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua S.A., el contrato de gestión del “Servicio de abastecimiento y saneamiento de los núcleos de población de Cuatrovientos, Fuentesnuevas, Columbrianos, Dehesas, San Andrés de Montejos y Bárcena, las instalaciones y red correspondiente a la captación de la nueva ETAP, la estación potabilizadora y las pequeñas depuradoras de las pedanías”, así como la realización de las obras y el convenio de unificación del servicio de agua en todo su ámbito territorial, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás normativa.

SEGUNDO: Desestimar el recurso de reposición presentado contra el referido acuerdo, ADJUDICANDO DEFINITIVAMENTE el contrato del “Servicio de abastecimiento y saneamiento de los núcleos de población de Cuatrovientos, Fuentesnuevas, Columbrianos, Dehesas, San Andrés de Montejos y Bárcena, las instalaciones y red correspondiente a la captación de la nueva ETAP, la estación potabilizadora y las pequeñas depuradoras de las pedanías”, a la entidad Aquagest Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua S.A., así como la aprobación definitiva del convenio.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo y el convenio unificado del servicio, habilitando al Alcalde-Presidente para la firma de ambos documentos.

CUARTO: Autorizar la devolución de la garantía provisional, previa presentación de la Carta de Pago original.

QUINTO: Notifíquese la presente resolución al adjudicatario, Intervención y Servicios correspondientes, publicándose la misma en el B.O.P., en el plazo de 48 días, a contar desde la fecha de la presente resolución, y en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que al igual que el punto anterior, su postura ha sido reiterada en numerosas ocasiones y no quería reiterarlo una vez más, pero el Alcalde acaba de abrir el debate de que los que no voten lo que ellos quieren están en contra de que baje el agua, y eso es mentira, y el debate es que como no tienen un euro hacen esto para obtener ingresos, y ellos votan en contra por este motivo, pues no le entra en la cabeza que una empresa pague mil cien millones de euros, y que según los informes van a obtener unos beneficios de más de cien millones de euros, y ustedes digan que bajan el agua, y es posible que lo hagan ahora, hasta que pasen las elecciones, pero ¿y luego?; nadie está a favor de que suba el agua, están a favor de que se baje, pero no de que se venda el patrimonio municipal como hace el Alcalde, no sólo en esta legislatura sino también en la anterior, a empresas que vienen a hacer el agosto.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr de la Torre Fernández, manifiesta que efectivamente interpretan lo que quieren y no puede ser más que lo contrario a la realidad; su posición en contra está fundamentada en los propios informes tanto técnicos como administrativos que obran en el expediente, que dicen que los Servicios Técnicos valoran el canon fijo en 22.000.000 de euros y que los 16 millones han sido tomados en conversaciones con la concesionaria y al día de hoy no les han



contestado donde están los 6 millones restantes, pero lo más grave es que estos mismos informes establecen que en el tiempo de la concesión la empresa concesionaria obtendrán 100 millones de euros de beneficio, que saldrán de las tasas que paguen todos los ciudadanos, y con ese beneficio no solo se bajaría el agua a vecinos de la zona donde antes servía la Mancomunidad, sino a todos los del municipio. Estos mismos informes no justifican que pongan un suculento negocio en manos privadas durante 39 años, cuando hay informes que establecen plazos de 15 años. Están de acuerdo en que se bajen las tarifas, que todos los vecinos paguen menos, porque no entienden que la empresa gane 100 millones de euros en el período de la concesión y bajar a los ciudadanos supondría 3.000 € por familia, y pide al equipo de gobierno que diga todo lo que esconde esta gestión y no solo tapen los agujeros creados por su desastrosa gestión económica. En el Pleno de 14 de diciembre de 2008 preguntaron por el destino del canon y les contestaron textualmente “por lo que le piden que no se preocupe porque las inversiones que sean necesarias se harán, tal y como se vienen haciendo actualmente, pues ya saben que con el paso del tiempo las infraestructuras envejecen y hay que reponerlas, porque se quedan obsoletas, y por eso se hace esa operación” y no hace falta señalar que hablaban de infraestructuras hidráulicas, pero analizando el presupuesto para este año, de los 13 millones cien mil euros de canon que va a pagar la concesionaria, se van a destinar a infraestructuras hidráulicas 422.000 €, fíjese la diferencia, sólo se va a destinar esa cantidad, por lo que les pide que no mientan.

- El Sr. Presidente pide a la Sra. Interventora que aclare estas dudas porque es habitual confundir criterios técnicos con decisiones políticas, porque están acostumbrados a hacerlo así donde gobiernan, pero ellos no lo hacen; ponen en duda los criterios técnicos, jurídicos y económicos municipales y lo hacen contando medias verdades. Los informes técnicos, jurídicos y económicos de este expediente son favorables, por lo que le pide que no adultere ni introduzca dudas donde no existen.
- Con permiso de la Presidencia, la Sra. Interventora señala que, respecto a que en el informe de Intervención se habla de 100 millones de euros de beneficio, en el mismo no se dice eso, es cierto que figuran 100 millones pero es el superávit de explotación de la concesión y no el beneficio del concesionario, y con ese superávit de explotación, calculado y previsto durante



39 años, que lógicamente es una previsión a muy largo plazo y en el informe de Intervención se señala en varias ocasiones que las previsiones no deberían ser a tan largo plazo sino calcularse a unos cinco años, el concesionario debe hacer frente a la anualidad de amortización del canon fijo y su financiación, cantidad que está sin concretar y se calculará a medida que se incorporen al Inventario Municipal las inversiones que se hagan, por lo que la anualidad puede variar un poco, y con ese canon de amortización de 100 millones de euros tienen que hacer frente a la anualidad del canon fijo y quedaría un remanente a favor del Ayuntamiento, que es un margen lógico debido al largo plazo de la concesión; de ello se deduce que con los 100 millones de euros, en torno al 60% se destina a amortización del canon fijo y su financiación de acuerdo a las anualidades que resulten, y un 40% queda a disposición del Ayuntamiento para cubrir eventualidades y para evitar, entre otras cosas, las revisiones extraordinarias que vienen produciéndose a lo largo de este tiempo. Respecto a que podía obtenerse el mismo beneficio ampliando la concesión en 15 años y medio, en el informe se hace un análisis multivariante donde plantean distintas formas de amortizar el canon fijo, y los 15 años y medio corresponden al caso de que la anualidad del canon fijo se amortizara en cuotas semiiguales y no con el sistema de amortización de anualidad compuesta como es el caso que se va a aplicar, por lo que la viabilidad es a 39 años y no a los 15.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que como el Sr. De la Torre suele ser reiterativo, ya se estaba acostumbrando a que le tilden de manirroto, y por fin alguien le ha quitado la careta y le ha dicho claramente que no dice la verdad y ha quedado de manifiesto quien miente. Lleva hablando de este tema desde hace un año y acaban de ponerle el punto sobre la "i", y acaban de decirle que se equivoca y que tergiversa los informes y confunde a los ciudadanos, y ya se lo ha dicho en diversas ocasiones. Lo que se resuelve en este punto del orden del día es un recurso que presentó el Sr. De la Torre y que le declaran inadmisibile porque, en primer lugar, no lo presentó a tiempo, por lo que si no sabe ni presentarlo a tiempo mucho menos sabrá a que se refiere el contenido del mismo y mucho menos, pues es más complicado, descifrar los informes técnicos de este Ayuntamiento.
- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que los informes técnicos tienen la misma validez cuando son a favor



que cuando son en contra, porque hace unos días dijeron lo contrario a los informes, con aviso de ilegalidad, en el tema del Convenio de personal. Es igual el tema que sea, una advertencia de legalidad siempre es igual, no puede decirle a la Sra. Secretaria o a la Sra. Interventora que hagan los informes como a usted le interesa, y hace unos días que se ha hecho advertencia de ilegalidad.

- El Sr. Presidente le contesta que el que haya un informe técnico favorable o desfavorable no impide que el grupo político vote a favor o en contra, pero lo que no es admisible es que un informe favorable digan que es desfavorable.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que no es cierto que pongan en duda la labor de los técnicos y que aquí hablan de un informe elaborado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento La aclaración de la Sra. Interventora no les deslegitima para decir lo que dicen y ya verán si es así o no, pues le recuerda que con mucha frecuencia han asistido a informes favorables que después han tenido sentencias judiciales en contra, y mucho se teme que estarán en un caso similar. Este informe que para ustedes es favorable, dice que los técnicos municipales valoran el canon fijo en 22.198.000 € y que los 16.100.000 € han sido tomados a propuesta de la concesionaria, e insiste en preguntar donde están los 6 millones de euros restantes; respecto a los 15,5 años, se remite al informe, en el que es cierto que señala varias opciones, pero ninguna habla de 39 años, y dice la Sra. Interventora en el mismo que en caso de que el canon se amortice de forma técnica inversa, que es la postura que siempre ha mantenido y sigue manteniendo Intervención, es decir que esta es la postura que mantienen los técnicos, por lo que le pide que no diga que ponen en duda a los técnicos porque quien hace eso es el equipo de gobierno, que cuando les interesa, lo dicen los técnicos, y cuando no, no les hacen caso, y en virtud de esta fórmula se establecen 15,5 años de amortización, que es la fórmula que sugiere la Intervención Municipal, pero obviamente han adoptado otra. Sobre los 100 millones de superávit, que puede que en alguna ocasión por error verbal dijera beneficio, a nadie se le escapa que esos millones saldrán del bolsillo de los ciudadanos y donde va a ir a parar, siendo tan malos gestores, ya sabemos donde irán. Reitera que si hay 100 millones de superávit, bien se puede bajar la tasa a todos los ciudadanos y no solo a los usuarios de



esos barrios afectados, que, por otro lado, se alegran por ellos. No le han contestado sobre lo que se invertirá en infraestructuras, porque de los 13.100.000 € sólo figuran en el presupuesto de este año 426.000 €. Insiste en que tienen conceptos distintos de lo que es faltar a la verdad, y tendrán que explicar si no necesitan las redes una modificación, cuando la experiencia les dice lo contrario, o es que no se han quedado obsoletas o es que lo que hay bajo la superficie le importa muy poco. En cuanto a informes técnicos e ilegalidades, recuerda que en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2008, los técnicos municipales pusieron 200 reparos de legalidad por importe de 2.800.000 euros, y pregunta quien no hace caso a los técnicos. No sabe si el Sr. Cortés entiende de presupuestos, pero los argumentos y tono que utilizó para hablar del recurso presentado por su Grupo demuestran muy poco conocimiento del derecho, a pesar de que cree que licenciado en derecho, pues la estrategia procesal es patrimonio de su Grupo y seguirán la que más les convenga a los intereses de los ciudadanos.

- El Sr. Presidente le contesta a su alusión de que ya veremos si los informes son favorables o no, que los informes son favorables ahora, en el expediente, y pregunta a la Sra. Secretaria si son favorables o no.
- Con permiso de la presidencia, la Sra. Secretaria contesta que tanto los informes jurídicos como económicos, son favorables.
- Continúa el Sr. Presidente señalando que son favorables, tal y como ha dicho la Sra. Secretaria y la Sra. Interventora.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, pide al Sr. De la Torre que deje de hacer el ridículo pues ya le han advertido como son las cosas y están diciéndolo la Sra. Secretaria General y la Sr. Interventora del Ayuntamiento, pero el Sr. De la Torre interpreta lo que quiere, a pesar de que le han rebatido todo lo que ha dicho. Sobre su recurso, dice que el acto impugnado es el del pleno de 26 de febrero, pero los motivos son los aprobados en el pleno de 16 de noviembre de 2009, por lo que se ha pasado la fecha para poder recurrirlos. Usted que tanto insinúa que faltan 6 millones de euros del canon, ¿está insinuando que alguien se lo ha quedado?, le pide que haga el favor de decir claramente lo que piensa, y si es que se han quedado con ese dinero, dígalos claro; tanto que dice de los



informes, le podría explicar porqué en el año 94, gobernando el Partido Socialista en el Ayuntamiento, el informe de Intervención decía que el déficit del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado es el equivalente actual a 300.000 €, y si multiplicamos ese déficit al precio actual, ¿cuánto tendrían que haber pagado los ciudadanos para cubrir eso?. Sobre la inversión en infraestructuras, en el informe ya se dice que 3 millones van destinados a infraestructuras hidráulicas, y sobre que se olvidan de lo que hay en el subsuelo, ¿sabe donde está la Calle Cruz de Miranda, o el Poblado de la M.S.P, por ejemplo:?, cuando se renovó la urbanización se hizo levantar el asfaltado y las aceras y se pusieron otras nuevas, pero no se renovó la red, y eso lo hizo el Partido Socialista cuando gobernada y esa es una responsabilidad que ahora tiene que asumir el Sr. De la Torre. El Sr. Escuredo ahora está en contra de esta concesión y dice que es una hipoteca y que se vende patrimonio municipal, pero en otro momento tanto el como su compañera estaban a favor y su compañera votaba a favor y nunca le oyó decir que estaban en contra; respeta que haya cambiado de opinión, pero la historia es la historia.

4º.- AUTORIZACIÓN A LA SRA. INTERVENTORA PARA REMITIR LA INFORMACIÓN REFERENTE AL PRESUPUESTO Y SU LIQUIDACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES.

Resultando que el Ayuntamiento de Ponferrada, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.4 y 192.5 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Ponferrada está obligado a remitir a la Administración del Estado copia del presupuesto y de la liquidación.

Resultando.- Que de conformidad con lo regulado en el apartado 4 de la Resolución de 14 de septiembre de 2009, por la que se dictan medidas para el desarrollo de la Orden EHA83565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, es posible la transmisión de datos del presupuesto y de la liquidación a través de la Oficina Virtual de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales previa autorización de un representante para que firme electrónicamente el envío con un certificado electrónico personal.

Conocidos los antecedentes, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por unanimidad de sus miembros, **ACORDO:**

PRIMERO: Autorizar a DOÑA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, Interventora del Ayuntamiento, para que, en representación del Ayuntamiento de Ponferrada, remita a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, la información referente al presupuesto y su liquidación.

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA, Y CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO.

Visto el expediente y las gestiones realizadas para la creación del procedimiento para el ejercicio de la actividad económica de Promoción y Gestión de Turismo en el Municipio de Ponferrada,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura; por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (14) y Grupo MASS (2), y 9 abstenciones del Grupo Socialista, **ACORDO:**

PRIMERO: iniciar procedimiento para el ejercicio de la actividad económica de Promoción y Gestión de Turismo en el Municipio de Ponferrada, potenciando las actividades culturales y turísticas que se puedan desarrollar en la ciudad y su entorno, gestionada de forma indirecta, mediante la creación de una sociedad de economía mixta.

SEGUNDO: Constituir una Comisión de Estudio, la cual estará formada por 6 Concejales del Ayuntamiento de Ponferrada y 3 Técnicos Municipales, nombrando al Presidente de la Comisión.

TÉCNICOS MUNICIPALES:

- DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ. Secretario General
- DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ. Interventora Municipal de Fondos.
- DOÑA ROSA MARÍA DEL PUERTO. Técnico de Turismo Municipal.

CONCEJALES:

1. Por el Partido Popular:

- a. DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL
- b. DOÑA TERESA GARCÍA MAGAZ
- c. DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ
- d. DON REINER CORTÉS VALCARCE

Suplentes : los demás Concejales del Grupo.

2. Por el Grupo Socialista:

- a. DON FERNANDO DE LA TORRE FERNÁNDEZ

Suplente: los demás Concejales del Grupo.

3. Por el Grupo MASS:

- a. DON ANGEL ESCUREDO FRANCO

Suplente: Doña Fátima López Placer.

TERCERO: Encomendar a la citada Comisión la redacción de una Memoria relativa a los aspectos sociales, jurídicos, técnicos y financieros de la actividad económica de que se trate, elaboración de los estudios del Ente a crear.

CUARTO: Someter a información pública los referidos documentos una vez elaborados, por plazo de 30 días naturales, durante los que podrán formularse las observaciones que se tengan por conveniente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que votan a favor.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, anuncia su abstención porque, aún estimando positiva la iniciativa, creen que el turismo no puede plantearse desde una perspectiva aislada de la Comarca del Bierzo, de hecho



Ponferrada es la máxima beneficiaria del turismo en la Comarca y entienden que hay iniciativas similares avanzadas, y cree que debían ponerse en contacto para economizar gestiones. Por otro lado, y es en este punto en el que basan su abstención, la composición de la Comisión que se va a crear no responde a la composición de este Ayuntamiento.

- Por el Partido Popular interviene la Concejal Delegada de Cultura, Turismo y Juventud, Sra. Téllez López, quien señala que le sorprende la actitud del Sr. De la Torre, pues conocen otras experiencias, tal y como se señala en el expediente, en las que todas las fuerzas políticas están a favor y votan a favor de la creación de estos entes; el Ministerio de Turismo crea una línea de subvenciones para que la fórmula a seguir en cuanto a la promoción turística de los municipios de toda España sea una fórmula a definir. Cuando el Sr. De la Torre habla de experiencias avanzadas, entiende que habla de Ciuden, que es una experiencia que pretende crear a nivel comarcal, en El Bierzo y Lacia, una comercializadora y crear un producto conjunto que poner en el mercado, y es evidente que ellos no dan la espalda a esa iniciativa pero tienen que hacer un esfuerzo para cumplir con sus competencias, que está claro que otras instituciones no tienen, pero entre las del Ayuntamiento está la promoción del sector turístico como un motor de gestión económica en el municipio. El Ciuden se arroga competencias que no tiene y deja anuladas las que ya tiene el Consejo Comarcal por parte de su Patronato de Turismo, por lo que no ve lógico que si el Consejo Comarcal está demandando continuamente competencias para el desarrollo de su gestión y la Fundación Ciudad de la Energía, que a nivel turístico no tiene esas competencias, se las quita, allá cada uno, pero la experiencia será positiva en cuanto todos tengan claras cuales son sus competencias y lo que cada uno puede aportar y que nadie se las quite. No están en contra de trabajar juntos con otras instituciones, pero el Ayuntamiento no va a renunciar a sus competencias y a la responsabilidad que tiene, y en ese sentido están trabajando.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que no sabe si le escuchó bien, pero el dijo que su abstención estaba motivada únicamente por la composición de la Comisión, que no refleja la del Ayuntamiento, y a la vez dijo que entendía conveniente la experiencia de trabajar en otros proyectos; en estas cuestiones hay que tener una perspectiva



más amplia y no ver sólo el ombligo de uno, porque sacar la conclusión de que una Fundación se arroga competencias de una administración, es una salvajada en si mismo, y no valorar que una Fundación aporte 300.000 € en promover el desarrollo turístico de la Comarca con la participación de otros entes, también lo es, pero es que, además, ustedes van a crear lo mismo, nos tienen acostumbrados a hacer Fundaciones, con el agravante de que las crean para quitar competencias al Pleno. Deberíamos felicitarnos porque alguien ponga dinero para impulsar el turismo en la comarca, que es algo que beneficia a todos, sobre todo al municipio de Ponferrada.

- La Concejal Delegada de Cultura, Turismo y Juventud, Sra. Téllez López, contesta al Sr. De la Torre que sabe que no corresponde 2/3 sino la mayoría absoluta, la representación política son 6 miembros y la mitad más uno son 4, porque los técnicos no entran en esta valoración. También dijo que se alegra de que Ciudad ponga en marcha una iniciativa y que ponga encima de la mesa 300.000 €, pero se pregunta si no estará solapando las atribuciones del Consejo Comarcal, que ya tiene un Patronato de Turismo y ya tiene delegadas esas competencias, pero no dijo que le pareciera mal y que no vayan a colaborar. Espera que esta Comisión sí asistan, porque se han creado otro tipo de comisiones que dependen de ella y a las que no acuden, aunque ya les dice que por las asistencias no se va a cobrar.

6º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL, EJERCICIO 2010, Y BASES DE EJECUCIÓN.

Examinado el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2010, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y los Presupuestos del Patronato Municipal de Fiestas, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Sociedad Municipal Ponferrada Gestión Urbanística, S.A., al que se une la documentación señalada en el artículo 168.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2),
ACORDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2010, cuyo Estado de Consolidación resumido por capítulos es:

GASTOS	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	I.M.F.E.	PONGESUR	AJUSTES	CONSOLIDACION
A) OPERACIONES CORRIENTES	45.666.848,00	688.809,09	254.520,00	2.970.193,88	-885.010,00	48.695.360,97
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	17.500.070,00	44.727,00	14.030,00			17.558.827,00
CAP. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	22.126.698,00	614.082,09	214.470,00	2.970.193,88		25.925.443,97
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	1.314.000,00					1.314.000,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.726.080,00	30.000,00	26.020,00		-885.010,00	3.897.090,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	18.299.908,00	20,00	2.030,00	0,00	0,00	18.301.958,00
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	14.531.759,00	20,00	2.010,00			14.533.789,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.423.059,00		20,00			1.423.079,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	95.090,00					95.090,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	2.250.000,00					2.250.000,00
TOTAL GASTOS	63.966.756,00	688.829,09	256.550,00	2.970.193,88	-885.010,00	66.997.318,97
INGRESOS						
A) OPERACIONES CORRIENTES	59.336.556,44	781.600,00	256.550,00	3.396.300,00	-885.010,00	62.885.996,44
CAP. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	21.164.456,44					21.164.456,44
CAP. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.100.000,00					1.100.000,00
CAP. 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	6.167.090,00	3.800,00	1.010,00			6.171.900,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.317.990,00	697.000,00	255.040,00		-885.000,00	17.385.030,00
CAP. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	13.587.020,00	80.800,00	500,00	3.396.300,00	-10,00	17.064.610,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	7.521.663,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.521.663,00
CAP. 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.839.040,00					2.839.040,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.587.613,00					4.587.613,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	95.010,00					95.010,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS						0,00
TOTAL INGRESOS	66.858.219,44	781.600,00	256.550,00	3.396.300,00	-885.010,00	70.407.659,44

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2010.

TERCERO: Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el



Pleno de la Corporación, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación o alegación alguna durante dicho plazo.

CUARTO.- Remitir copia del Presupuesto General del ejercicio 2010, una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y tras la lectura de la Memoria de la Alcaldía que obra en el expediente, se presentan las siguientes enmiendas:

1.- Enmienda a la totalidad del presupuesto, con propuesta de devolución, presentada por el Grupo Socialista:

“Don Javier Campos de la Fuente, Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2010 la siguiente

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2010, CON PROPUESTA DE DEVOLUCIÓN, en base a la siguiente

JUSTIFICACIÓN

PRIMERA.- El Grupo Socialista no comparte las Bases de Ejecución en varios de sus artículos, especialmente en lo relativo a la vinculación jurídica, que debería ser a nivel de función y artículo en lugar de función y capítulo. Tampoco comparte este Grupo lo contemplado para las autorizaciones de las Transferencias de Crédito, entendiéndose que deberían ser todas por el Pleno Municipal.

SEGUNDA.- En cuanto al Estado de Ingresos, este Grupo ha manifestado reiteradamente su oposición a la política fiscal del Equipo de Gobierno y muy especialmente en esta ocasión que aparece un asunto de mayor calado, como es que los ingresos de los capítulos V, VI y VII se basan, de una u otra forma, en enajenación del Patrimonio Municipal (venta solar del antiguo Cuartel) y en el canon fijo por la ampliación de la concesión del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento. Todo ello constituye una política alejada de lo que debe ser una gestión económica seria y responsable por parte de los responsables municipales.

TERCERA.- En cuanto a la política de inversiones del Equipo de Gobierno, no podemos compartir que de los 13.100.000 euros de Canon fijo



por ampliación de la concesión del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento, tan solo se destinen 7.369.336,00 euros a inversiones, lo que implica que 5.730.664,00 euros se destinan a gasto corriente. Si lo anterior resulta grave, más lo es aún que de los 7.369.336,00 euros que se destinan a Inversiones, tan solo se destinan 422.926,00 euros a infraestructuras hidráulicas.

CUARTA.- A pesar de que en este ejercicio no se solicita ningún préstamo, entre otras cosas porque requeriría autorización, la situación de endeudamiento y de déficit presupuestario es muy grave por la incapacidad del Ayuntamiento de generar ahorro neto, por lo que entendemos que es muy urgente abordar la ejecución de un Plan Económico Financiero de reducción del gasto corriente, por lo que el Plan debería iniciarse en el presente ejercicio presupuestario porque de lo contrario agravaremos la situación financiera del Ayuntamiento porque presumimos que este año incurriremos nuevamente en déficit presupuestario.

QUINTA.- Endeudamiento. A pesar de que en este ejercicio no se solicita ningún préstamo, entre otras cosas porque habría que solicitar autorización, la situación de endeudamiento es grave, por la imperiosa necesidad que tiene el Ayuntamiento para generar ahorro neto, ante los déficit presupuestarios acumulados.

SEXTA.- Pedimos un Presupuesto Municipal que cuente con la participación directa de los ciudadanos, tanto en su elaboración como en su posterior seguimiento y evaluación.”

Conocida la enmienda, se inicia el debate y votación de la misma, con el siguiente resultado:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, manifiesta que apoyan la enmienda.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, destaca los aspectos que les han llevado a presentar esta enmienda a la totalidad, porque a pesar de que en la Memoria de la Alcaldía el Alcalde ha dicho que este año ya se aborda un plan de austeridad, creen que el presupuesto parte creyendo en la obtención de ingresos extraordinarios para equilibrar el gasto corriente, y es necesario abordar la contención del gasto corriente, y quiere recordar que en julio de 2008 ya propuso la elaboración de un plan de racionalización del gasto corriente e hicieron propuestas concretas, y ahora reiteran la necesidad de llevarla a cabo ya en 2010 para evitar más endeudamiento de las arcas municipales, porque están convencidos, primero, de



que los números que reflejan como ingresos no se ajustan a la realidad, segundo, que por ello van a incurrir nuevamente en déficit que tendrán que abordar en los tres años del plan de estabilidad, o como quieran llamarlo; ya llevan acumulando déficit en 2008, del orden de 3 millones, en 2009, que probablemente lleguen a 4, y en 2010, no han hecho los números pero estarán más o menos por esas cifras, por lo que creen que es necesario y urgente abordar ya en este presupuesto la contención del gasto corriente en los distintos capítulos; han perdido dos años desde que ellos lo sugirieron y ahora no pueden perder más tiempo.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que votan en contra de la enmienda, porque ellos tienen su propio proyecto, que defienden.

Sometida la enmienda a votación, ésta es rechazada por el siguiente resultado: 10 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2), y 14 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

2.- Enmiendas parciales, presentadas por el Grupo MASS:

“D. Angel Escuredo Franco, Portavoz del Grupo del MAS del Ayuntamiento de Ponferrada (León), presenta al presupuesto las siguientes enmiendas al amparo del artículo 97 del R.O.F. con el ruego de que se debata y vote cada una por separado:

PRIMERA ENMIENDA: Que la partida 912.100 que tiene una consignación de 370.000 euros que recoge las dedicaciones exclusivas del equipo de gobierno se rebaje a la mitad, y que la cantidad resultante de 185.000 euros se traspase a una partida para contratar trabajadores y así dar trabajo a los vecinos de la ciudad que se encuentren en paro.

SEGUNDA ENMIENDA: Que se someta a votación por separado el estado de previsión de ingresos y gastos de la empresa Pongesur proponiendo que se proceda a la disolución de dicha empresa Pongesur y que la totalidad del suelo sea cedido a la Junta de Castilla y León para construir viviendas de protección oficial.”

Conocidas las enmiendas, se inicia el debate y votación de las mismas, con el siguiente resultado:



- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que con la constitución de la nueva Corporación Municipal en 2007, el Alcalde puso un séquito de personas a su servicio, 14 personas entre técnicos y políticos, con dedicación exclusiva y con cargo a las arcas municipales, lo cual era un despropósito y ahora sigue siéndolo, aunque haya dos dedicaciones menos, pero aún así es mucho dinero y dada la situación de la mayor parte de los ciudadanos, si rebajan una parte de esos gastos podían dar trabajo a más personas; los salarios de los políticos son caros, las instituciones están casi en quiebra técnica y si atienden a las encuestas recientes entre los ciudadanos, éstos dicen que los políticos son uno de los principales problemas, junto con el paro, cuando debían ser el cauce para solucionar los problemas de éstos, por lo que el mundo está al revés, y los ciudadanos de Ponferrada valoraría muy positivamente este gesto de sus políticos. La segunda enmienda que presentan, y pide que se vote por separado, es que se proceda a la disolución de Pongesur y el suelo que tenga se ceda a la Junta de Castilla y León para construir viviendas de protección oficial. Durante tantos años que Pongesur ha sido la empresa estrella del equipo de gobierno, que es quien ha encarecido el suelo y que ha hecho competencia a los empresarios, y cuyos beneficios, que en cualquier caso para algunos son beneficios bastante oscuros, y lo oscuro lo dice entre comillas porque no tiene demasiadas posibilidades de ver las cuentas, aunque lo suponen, porque como no les dejan entrar en el Consejo de Administración, aunque lo han pedido en varias ocasiones, no lo saben. En cualquier caso, se han construido muchos pisos, pero muy pocos de protección oficial y hace pocos días ha salido una nueva sentencia en contra de su gestión, porque dice que se ha construido mucho pero no han dejado los equipamientos necesarios. Hoy más que nunca, y sobre todo después de esta sentencia del Tribunal Supremo, piden que se disuelva Pongesur, y con ese suelo la Junta de Castilla y León construya viviendas de promoción pública para aquellas personas que están pasando muchas necesidades y que no dispongan de ella.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que apoyan ambas enmiendas.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta su voto en contra.



Sometidas a votación, éstas son rechazadas por el siguiente resultado: 10 votos a favor, correspondientes al Grupo MASS (2) y Grupo Socialista (8), y 14 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

Rechazadas las enmiendas, se procede al debate del dictamen de la Comisión, en el que se producen las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, manifestó que después de esperar durante estos meses que nos presentaran el presupuesto y después de verlos, estudiarlos e incluso dejarse asesorar, cree que estamos ante los presupuestos peores de la historia. No presenta la Memoria de la Alcaldía, tal y como señala la Ley de Haciendas Locales, pues la presentan hoy, leyéndola directamente el Alcalde en el Pleno, y después de haberla oído, es tal y como se temían, para decir muy poco, reiterando las mismas fuentes de financiación, que son la venta del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, y pregunta qué pasará cuando dejen de poner esa partida, pues algún año tendrán de dejar de ponerla, o qué pasará cuando el Gobierno de la nación deje de darnos el llamado Plan E; también son continuistas pues siguen poniendo la venta de un solar y, sobre todo, el nuevo canon del agua. El informe emitido por Intervención concluye que este presupuesto tiene capacidad de financiación, pero irreal, ya que es derivada de la previsión del Capítulo 5, que es un ingreso no periódico cuya existencia en ejercicios posteriores conllevará la necesidad de adopción de medidas que contrarresten esta ausencia, y se refiere a lo que ha figurado en los presupuestos de años anteriores, el canon de la concesión, es decir, la reventa del agua, la ampliación a 38 años de la concesión y la inclusión de los barrios de Ponferrada que antes eran gestionados por la Mancomunidad de Municipios; es decir, que este año existe estabilidad presupuestaria, pero irreal, ya que quien consigue la estabilidad es el canon, que es un ingreso extraordinario.

Respecto a Pongesur, contempla una vez más la financiación de la urbanización con la venta de parcela en el S-3 por importe de 3.377.300 €, pero esto es como una carta a los Reyes Magos porque ¿qué empresa, en la actual coyuntura económica, va a ponerse a llevar a cabo obras de urbanización a cambio de un solar que no sabe cuando va a poder construirlo?, esto es otro subterfugio de la empresa municipal para saltarse a la torera los procedimientos de contratación evitando los principios de



publicidad y concurrencia, y para percibir unas importantes retribuciones por los asistentes a sus reuniones.

Respecto a las retribuciones de los órganos de gobierno municipales, ya ha puesto de manifiesto en su enmienda que la partida alcanza la cantidad de 370.000 €, más de 60 millones de las antiguas pesetas, para pagar las dedicaciones exclusivas de los miembros del equipo de gobierno del Partido Popular, y también figura otra partida de 145.000 € para abonar las asistencias a las sesiones, y le propone de nuevo rebajar sustancialmente esas cantidades.

De la liquidación del ejercicio 2008 y avance de la de 2009 se desprende lo que ya pronosticó el pasado ejercicio, que el presupuesto era irreal y que la mayor parte de las partidas presupuestarias no se han podido ejecutar porque no se produjeron ingresos. Así, en la liquidación de 2008 la partida del canon del agua estaba presupuestada en 10.350.000 €, que no se ingresaron, como no se ingresaron los 2.539.000 € de la venta de solares, y de las transferencias de Pongesur presupuestadas en 6.500.000 € sólo ingresaron 1.000.000 €, con lo que la mayor parte de las inversiones que tenían presupuestadas no pudieron ejecutarse, y vuelven a ponerlas de nuevo en este ejercicio, realizándose únicamente las obras de las subvenciones del Estado, las conocidas como Plan E, ya que son financiadas al 100%, por lo que quien les iba a decir que Zapatero les iba a solucionar el problema de las inversiones en el municipio. La insuficiencia presupuestaria y la falta de dinero de este Ayuntamiento lleva al actual equipo de gobierno a hipotecar y vender los servicios municipales para obtener la financiación que necesitan, a través de la imposición de un canon inicial, o peaje, por la concesión de un servicio público, sin que exista, según se desprende de la lectura del anexo de inversiones, intención alguna de acometer las inversiones necesarias para mejorar el servicio de abastecimiento de agua, pues sólo tienen el objetivo de “hacer caja” y obtener financiación para gastos y compromisos ajenos al servicio que los genera. De la cantidad que satisfacen, 13.688.000 €, que por otra parte es muy pequeña comparada con las cantidades que han recibido otras ciudades parecidas y para los beneficios que va a obtener el concesionario a costa del ciudadano de Ponferrada, gastan en el presupuesto de inversiones la cantidad de 11.162.878 € en diversas actuaciones que no tienen nada que ver con mejorar la red de abastecimiento de agua, y lo más



grave es que el resto, 2.525.122 €, se destinarán, presumiblemente, a paliar el déficit de otras concesiones, por lo que piden que ese dinero se destine a la renovación del servicio, porque esas tuberías están deterioradas, sobre todo en los barrios y pueblos, y que el canon que se pague se haga por anualidades, para no hipotecar las corporaciones futuras, y que este dinero revierta en los ciudadanos, que ahora no lo está haciendo, y se destina a paliar el déficit de otras concesiones, como son las piscinas de verano o el transporte urbano.

Resumiendo, estos presupuestos son tan malos que lo mejor que pueden hacer es retirarlos y hacer otro de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, manifiesta que agradecería que la Memoria de la Alcaldía figurara con la documentación del presupuesto; en el pasado Pleno les recriminaron por haber presentado una moción en la misma sesión plenaria y le pide que al menos la Memoria, que es un documento con una carga política tan importante, figure en el expediente; la conclusión que sacó escuchando al Alcalde es que no deja de ser un ejercicio retórico de cara a la opinión pública pero que no se corrobora con los datos existentes. En primer lugar, el Alcalde hace victimismo, mira para otro lado y hecha culpa a otros de los problemas que han generado y es triste que apele a que los ingresos directos del Estado han bajado 4 millones de euros cuando llegan directamente al Ayuntamiento, este año, 7.500.000 € y el año pasado, 12 millones de euros para inversiones, que fueron las únicas inversiones que se hicieron en el Ayuntamiento a cuenta del Plan E. Habla de ingresos extraordinarios para inversiones, que es el canon del agua, y de esos trece millones sólo 7.400 van a inversiones y de ellos sólo para reponer infraestructuras del agua 426.000 €, pero este canon lo pagamos todos y también lo pagan los ciudadanos de la periferia que vieron recortado el servicio de transporte, y con el dinero que ellos han dejado de costar van a pagar a través del agua los autobuses que no disfrutaban o la compensación del déficit presupuestario. Dice en la Memoria que va a destinar los ingresos extra a inversiones, pero es falso porque 5.700.000 € del canon van destinados a gasto corriente; habla también de congelación y ajuste en gasto de personal, pero se prevén 300.000 € para gratificaciones extraordinarias, que siempre reciben los mismos amigos y familiares, además congela los sueldos de los funcionarios, pero



crea el puesto de Coordinador de Informática con la friolera de 63.000 € de retribución y esa plaza ya saben todos para quien es y tienen la intuición de que si actúan de esta manera para garantizarle el cocido a una persona que ahora ocupa un puesto de confianza, es porque tienen muy poca confianza en mantenerse en el gobierno de este Ayuntamiento en las próximas elecciones. Habla de congelar impuestos y tasas y le felicita porque el año pasado ya le dijeron que no era oportuno una subida de impuestos del tamaño que subía y ahora se alegra de que se den cuenta que no hacían demagogia y ahora usan argumentos que ellos les pidieron en el debate de presupuestos del año pasado, pero si les hubieran hecho caso entonces no hubieran subido tres veces por encima del IPC y quizás no hubiera sido necesario subirlos si hubiera hecho contención del gasto corriente, sólo quitando esas dádivas o gratificaciones que dan a su libre criterio, nada menos que 300.000 euros, que sumados a los más de 60.000 de la plaza que van a crear, estamos hablando de un porcentaje en impuestos que podíamos rebajar muy importante ; ahora se suben al carro, pero nos encontramos en la situación que estamos con dos años de déficit acumulado, 2008 y 2009, por importe de 7 millones que se financiarán a costa de todos los ciudadanos y que son consecuencia del mal uso que se hace de los recursos financieros que tiene el Ayuntamiento, que no es el bien general.

Los datos reales los arroja la liquidación de años anteriores, y en 2008 de lo presupuestado sólo se ejecutó el 45% y en 2009 el 59%; la situación es grave y no sabe si entienden la importancia que tiene el documento que presenta ahora a aprobación; un presupuesto que es la principal herramienta de gestión tanto política y económica, sobre todo en una administración pública, pero ustedes, como no van a incurrir en déficit, si incluyen partidas que no se ejecutan, pero se gasta en función de esos hipotéticos ingresos y este año nos encontramos en la misma situación, pues incluyen partidas teóricas que no se van a ejecutar, ya que lo menos razonable es vender patrimonio en los momentos que estamos viviendo y eso es lo que reflejan en los teóricos presupuestos de Pongesur y el de Ponferrada en cuanto venta Cuartel y venta parcela PIB; gastan en función de esos teóricos ingresos, con lo que incurrirán de nuevo en déficit porque gastan en gasto corriente más de lo que ingresamos, en 2008 ya gastamos 3 millones de euros más de lo que ingresamos y en 2009 presumen que será en torno a los 4



millones, de forma que los números no cuadran y llevan al Ayuntamiento a una situación crítica porque se mueven en el terreno de la ficción y así no se hace ninguna gestión económica de forma eficiente. Hay distintas acciones que hay que acometer, pero eso ya lo dije en otras ocasiones, como la redacción de un plan de ahorro energético, que ya en 2008 se ofrecieron para llevar a cabo un plan de racionalización del gasto corriente, pero no hicieron caso y el año pasado anunciaron que iban a ahorrar en torno a un millón de euros, pero no ha sido así; gastamos más de lo que ingresamos, por lo que no llegamos a fin de mes, hay proveedores que no cobran en tiempo, a pesar de que con ocasión de las modificaciones de créditos y la ampliación de algunos de ellos dijeron que el Ayuntamiento pagaría en 30 días, pero eso tampoco lo han cumplido.

En inversiones, han anunciado y vendido a bombo y platillo mil convenios y fotografías, el Cylog, el Pajariel, el Morredero, el Parque Tecnológico, pero el reflejo en los presupuestos es ridículo o no aparece, y seguimos acumulando incumplimientos pues algunos ni siquiera figuran en el presupuesto, como el Parque Tecnológico, pero hay otros como el Cylog había presupuestados 1.500.000 euros y no se ha ejecutado ni un céntimo, y para este año, a pesar de que el Ayuntamiento ya tiene en caja 1.600.000 que desembolsó la Junta, tan sólo se prevé la ejecución de 100.000 €.

Del análisis de este proyecto de presupuesto sólo se desprende que es un trámite más y que una vez aprobado hacen gastos como si fueran a obtener los ingresos, haciendo un castillo en el aire que endeuda progresivamente a los ciudadanos de Ponferrada y que más pronto que tarde implicará subida de impuestos y empobrecimiento de las arcas municipales. Es hora de trabajar y de abordar las necesidades de contención del gasto corriente, que ya le propusieron en el año 2008 y ahora ven que, lamentablemente, una vez más su bola de cristal no ha fallado y están colocando al Ayuntamiento en la situación financiera en que se encuentra y que tendrán que pagar generaciones futuras. Pide que sean responsables, dejen su autismo y hagan caso a las propuestas que les presenta la oposición.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, agradece al Sr. De la Torre su clarividencia y si hubiera dicho eso al Sr. Zapatero en el año 2007 no estaríamos así. Entre los días 23 y



24 de febrero el Sr. De la Torre decía respecto a los impuestos municipales cosas como que la desastrosa gestión del Ayuntamiento hace que no sea capaz de generar suficientes ingresos para abordar los gastos corrientes y que si fuera una familia el Ayuntamiento no llegaba a fin de mes, y hoy lo ha vuelto a reiterar. El 15 de diciembre de 2007, en la sede del PSOE, en una comparecencia del Presidente del Gobierno éste adelantaba datos económicos respecto a la próxima legislatura 2008-2012 y decía textualmente “somos rigurosos, por eso hemos elaborado los planos macroeconómicos de los próximos cuatro años y los hemos tenido presentes a la hora de formular nuestras propuestas en el programa electoral, hemos previsto que en la próxima legislatura la economía española tendrá una tasa media de crecimiento del 3%, pero no descarta que sea algo superior; hemos previsto que conforme a ella tendremos condiciones para la creación de empleo, 1.600.000 puestos de trabajo, y que la tasa de desempleo esté en torno al 8% ; estoy dispuesto a liderar a toda la sociedad, a todo el país, para lograr que ese mismo rigor nos proporcione los medios para obtener aún mejores resultados que esa previsión; hemos de aspirar a los 2.000.000 de puestos de trabajo en esta legislatura; todos conocemos cuales son los orígenes de la crisis internacional y cuan lejos está de nosotros, aunque en una economía de mercado los efectos tienden naturalmente a extenderse”, también, ya en plena campaña electoral, bajo el lema “motivo para creer”, dijo “podemos estar tranquilos, vamos a tener cuatro años por delante de crecimiento, de empleo, de política social; en los próximos cuatro años me propongo seguir buscando la prosperidad, llegar al pleno empleo”, es decir, la clarividencia es avasalladora y pregunta si esos asesores del Sr. Zapatero, que nos cuestan a todos los españoles 36 millones, no vieron lo que se acercaba o, si lo vieron, engañaron a todos o ignoraron el dato porque había elecciones. Lo cierto es que ahora no tenemos un país la Premier League sino un país en recesión económica, el producto interior bruto caía desde un crecimiento positivo del 3,6% en 2007 a un 0,9% en 2008, a un porcentaje negativo en 2009 y mientras otros países europeos ya tienen valores positivos en este año las previsiones para España son que seguiremos en recesión económica, y con estos niveles los vaticinios del Presidente del Gobierno sobre el empleo no pueden cumplirse, y así, en lugar de crear esos dos millones de puestos de trabajo tenemos el doble de parados y la tasa de desempleo se dispara al 19%. El déficit público en España ha crecido de manera exponencial, en 2008 el Sr. Zapatero dijo que



las cuentas del Estado no incurrieran en déficit público aunque recordó que la ley de estabilidad presupuestaria permitía en la Unión Europea incurrir en cierto déficit por la desaceleración económica, y recordó que algunos países han llegado al 2,5 que es el máximo y se pregunta que diría ahora que estamos en el 11,4% de déficit público, que es una cifra récord, que la deuda externa es de 2,3 billones de euros y desde que gobiernan ha crecido 1,2 billones y lo mismo la deuda pública, que en la actualidad ronda el 60% del producto interior bruto y para el año 2012, según el programa de estabilidad del gobierno, alcanzará el 74% del producto interior bruto; negar la crisis por las elecciones nos ha dejado esta situación catastrófica. Ahora nos encontramos en el Ayuntamiento en el tercer año de crisis general y por eso le pareció oportuno hacer este cuadro macroeconómico para señalar que en este marco es donde tienen que hacer estos presupuestos y para contrastar el rigor con el que se trabaja en el Partido Popular y en el PSOE; lo que demuestran con este proyecto es la prudencia y la responsabilidad, pues creen que la recuperación va para largo, sobre todo si desde el Gobierno no se toman medidas. Cuando hicieron el presupuesto de 2008 acaban de ver cuales eran las previsiones del gobierno, que éramos los mejores del mundo, y en ese contexto elaboraron el presupuesto, con esas premisas, si bien el Gobierno ocultó la dimensión de la crisis. Del análisis de la liquidación de ese ejercicio las previsiones no se cumplieron, se contaba con unos ingresos por razón de impuestos directos de más de 19 millones de euros, pero se ingresó un millón menos de esa cantidad, de los impuestos indirectos, cuya recaudación era de 4 millones de euros, se recaudó 1 millón menos, de las tasas y otros ingresos, se ingresaron dos millones menos y lo mismo en transferencias corrientes, donde estaba previsto ingresar 19 millones y se recaudó 2 millones menos, por lo que era previsible que fuera negativo y previsiblemente también lo será en 2009; hay dos parámetros relativos a los ingresos de 2009 que llaman la atención y que pone en peligro la estabilidad económica de todo el país, que es que durante 2009 había previstos unos ingresos por razón del Impuesto de Construcciones de 2.700.000 € y recaudaron más de un millón menos de lo previsto y por lo que se refiere a la participación en los tributos del Estado, debíamos ingresar más de 14 millones, pero ingresamos 2 millones menos, por lo que iremos a un déficit en 2009 de 4 millones y esto es directamente achacable a la gestión del Gobierno, y la falta de previsión del Sr. Zapatero nos hará devolver parte de esos



conceptos y en 2010 caerá más. Con estos antecedentes hacer un presupuesto realista, con ingresos cada vez menores y le asombra que la oposición los critique de falta de capacidad para generar ingresos cuando la actividad económica se ha desmoronado en toda España, sobre todo en el sector inmobiliario, la responsabilidad es del Gobierno, porque no ha tomado medidas, por lo que no sabe que es lo que el Sr. De la Torre intenta contar a los ciudadanos, cuando su Partido es directamente responsable de esta situación. Cuando hacen estas críticas le viene a la cabeza una fórmula rápida para generar ingresos en este contexto de crisis económica generalizada, y parece que el Sr. De la Torre insinúa que se suban los impuestos, que es lo que acaba de hacer el Gobierno subiendo el 2% del IVA y no le cabe duda que harían lo mismo si gobernaran, porque eso es lo que hacen cuando gobiernan. Al contrario de lo que hace el Partido Socialista, nuestro presupuesto se enclava en el rigor respecto a los ingresos previstos pero sin perder de vista las necesidades de los ciudadanos respecto a los servicios, en austeridad realiza esfuerzo en la contención del gasto corriente, reduciéndose aproximadamente un 12% respecto a 2009, manteniendo el gasto social, se ha producido la congelación salarial del personal del Ayuntamiento y de los altos cargo. Sobre austeridad, es evidente que la subida del IVA no contribuye a contener el gasto, puesto que aumentará el gasto tanto en obras, servicios o suministros, en detrimento de los ciudadanos; este presupuesto apela a la responsabilidad que tienen como administración pública para salir de la crisis, por lo que prima la austeridad, reduciendo la deuda pública, si bien no puede decir lo mismo respecto a la deuda pública el gobierno, que la dispara. La Vicepresidenta 2ª decía que han trabajado para alcanzar un principio de acuerdo en materia de financiación local porque son conscientes de las dificultades que atraviesan los municipios, con menos ingresos y un aumento del gasto social, y en cambio aquí viene el Sr. De la Torre con un discurso totalmente contrario al del Gobierno, lo cual no le extraña y cuenta la anécdota que el 3 de enero de 2008 el Sr. Caldera, entonces Ministro de Asuntos Sociales, restaba importancia al aumento del número de parados durante el año 2007, que ya era un síntoma bastante claro de la situación que ya se palpaba y que había aumentado en 35.000 personas y afirmó que la economía española crecería en 2008 por encima de la media europea y de la estadounidense, y que no entraríamos en crisis en 2008, y después de esto a uno no le extraña que el Sr. Caldera dejara



de ser Ministro, pero lo más curioso es que ahora es el Presidente de la Fundación IDEA, lo que da idea de la seriedad con la que el Gobierno ha gestionado la crisis.

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que lo peor del discurso del Sr. Cortés es que, además de ser largo y farragoso, el 80% del mismo no tiene nada que ver con lo que hoy se está debatiendo, que es el presupuesto municipal, y deberían cambiarse los papeles, porque se ve que le gusta mucho Madrid. Ve un error imperdonable que se recorte la inversión, y deberían hacer un esfuerzo y crear las condiciones necesarias para crear inversiones para ayudar a los empresarios, y le da la impresión que están abandonando un poco todo a la suerte y la situación habría que llevarlos a otro lado; estas cuentas son ficticias, hay partidas que no se ejecutan, es un presupuesto antisocial, que no combate la crisis, que no crea un plan de pagos a acreedores, y eso sí sería un proyecto importante; ve al Alcalde cansado, no tiene capacidad de gestión, hay falta de inversión, hay mucho gasto público y la deuda aumenta cada vez más; se ha vivido por encima de las posibilidades y ahora hay que reconocer que no todo iba tan bien, pero los políticos tienen que mirar por todos, el Alcalde tiene que ser un líder que genere suficientes riquezas para que todo vaya mejor, pero este Alcalde está en retirada, con un equipo de gobierno que ha hecho muchas promesas vendiendo obras a bombo y platillo y ahora no se sabe nada de ellas, como El Morredero, El Pajariel, el Parque de la Juventud, etc; todos los proyectos son importantes y hay que defenderlos, pero el Alcalde tiene poca credibilidad porque de lo que ha contado en estos tres años, no hay nada, y ya le dijo en su día que si hacía en esta legislatura la obra del Pajariel, el se iría y “chapó” por el Alcalde, pero cree que tendrán que seguir viéndose.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, se pregunta ¿y cuando hablamos de lo nuestro?, no se resuelve nada haciendo victimismo; el Sr. Cortés tiene un problema serio y no sabe que le hizo el Sr. Zapatero cuando eran compañeros, para que ahora le tenga tanta inquina, pero le aconseja que se lo haga mirar. Hablaba del paro y de la generación de empleo, pero las competencias en materia de empleo y de desarrollo económico son de la Junta de Castilla y León y le podía traer multitud de imágenes de empresarios que cierran aquí, donde le daba usted felicitaciones y abrazos, y se van a otro lado. En su día ya fueron profetas y en julio de 2008 ya les dijeron que era



necesario abordar un plan de contención del gasto corriente, porque no se puede gastar más que se ingresa y a ustedes no le salen las cuentas, pero siguen gastando; hablaba de incrementar impuestos, pero cuando uno ingresa menos de lo que gasta, hay que reducir el gasto porque si no hay que subir impuestos y son ustedes los que van a cargar a los ciudadanos la nefasta gestión económica que han venido desarrollando durante este tiempo; mantienen el gasto, congelan salarios pero para quienes no son ni amigos ni familiares, porque en estos momentos crear una plaza de 60.000 € debería darles vergüenza, y más sabiendo nombre y apellidos. Hablan de austeridad, pero viendo la liquidación de ejercicios anteriores, los gastos que más suben son gastos superfluos, que bien podían quitarse. Hablan de prudencia, pero sacar ahora la venta de unas parcelas al precio que las van a vender, en estos momentos, no es prudente sino un mal negocio; ya han vendido casi todo, por lo que les pide que no malvendan lo poco que nos queda. Habla de rigor, si el presupuesto de 2008 se ejecutó un 45%, vaya rigor, y en 2009 sólo ejecutaron el 59%, vaya rigor y vaya realismo y lo que más le sorprende es que diga que son responsables porque si analizan los gastos, menos responsabilidad, cualquier cosa; si gastan más de lo que ingresan es por la mala gestión y porque no le hicieron caso hace ya dos años y porque les da igual que los ciudadanos paguen su negligente gestión económica de los recursos municipales y es vergonzoso que digan que han perdido de ingresar 6 millones cuando han recibido 19 millones y la única responsabilidad de que no lleguen a fin de mes es de ustedes. Siguen ofreciéndose a ayudarles a arreglar el desastre que solo ustedes han generado.

- El Sr. Presidente contesta al Sr. De la Torre que en cada una de sus intervenciones miente en alguna cosa, lo cual ya no es un problema de no entender, sino que lo hace de forma consciente, y cuando dice que una persona va a ganar 60.000 €, sabe que no es cierto, porque el componente económico de un puesto de trabajo no es sólo el sueldo, sino que también hay que contar con la Seguridad Social, que es el 43% de esa cantidad, y eso el Sr. De la Torre lo sabe perfectamente porque trabaja en la Seguridad Social, con lo que no puede desconocer ese dato; y le reitera que cada vez que mienta en algo, se lo hará constar.
- El Concejal Delegado de Personal, Sr. Morán Arias, aclara que los 300.000 € destinados a las partidas de Policía y Bomberos,



se trata de servicios extraordinarios que éstos prestan, que son necesarios para el desempeño del servicio, y siempre lo cobran el 99% de la plantilla. Sobre que ese dinero se destine a contratar a 6 ó 7 puestos más, le contesta que eso no impediría tener que desarrollar esas actividades extraordinarias, que no son horas extraordinarias, y son precisamente servicios extraordinarios porque no se pueden prever, como puede ser un accidente; y, además, los servicios extraordinarios no son horas extraordinarias.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que no tiene ninguna inquina hacia el Sr. Zapatero, sino que éste es el Presidente del Gobierno, y por eso se refiere a él. Han venido hablando del plan de estabilidad y presupuesto; cuando dice que no harán las obras comprometidas, saben que es falso y los que sí venden cosas y luego se olvidan de ellas, son ellos, y recuerda el famoso Plan del Oeste, que recogía millones de inversión, y ¿alguien sabe donde están?, porque nadie sabe nada, mientras que aquí sí hacen las obras, pueden tardar más o menos, pero las hacen porque son serios con los compromisos que adquieren. Lo que hacen referencia reiterada es hablar de los impuestos; en el Plan Económico Financiero de Estabilidad dicen que hablan de cambiar tasas e impuestos y eso es falso, solo se dice que se prevé una actualización a 2013 del IPC o la congelación, y los únicos que suben impuestos son ustedes en el Gobierno, que han subido el IRPF, al quitar los 400 €, han subido el IVA, los impuestos especiales, etc, por lo que les pide que no digan que aquí se suben impuestos, porque no se hace y, además, todos aconsejan que en tiempos de crisis no se pueden subir los impuestos, pero el Gobierno sí lo hace. Los grupos de la oposición nos tienen acostumbrados a hablar de que venden el patrimonio, pero les recuerda que cuando el Partido Popular llegó al Ayuntamiento el patrimonio existente era 0, lo que les hace pensar en que tipo de capacidad para generar patrimonio tenía el Partido Socialista, cuando ellos sí han generado suelo público, y, además, donde gobiernan, ya sea en Santiago de Compostela, en Zaragoza, etc, a través de sus empresas utilizan la venta de suelo para generar ingresos a los Ayuntamientos; y cuando elaboraron su programa para las elecciones municipales preveían una operación urbanística que consistía en la venta de suelo para pagar el soterramiento del ferrocarril para hacer las obras del AVE. Al Sr. Escuredo le reitera que el contrato del agua es para obtener ingresos y van a avalar deuda para pagar a los proveedores. Sobre el Plan E, se



arrogan eso como si no lo fueran a pagar todos los ciudadanos o como si fuera la panacea, cuando ha sido una operación que no ha dado los frutos que esperaban porque era para generar empleo, pero no lo ha conseguido porque el paro ha seguido subiendo mes tras mes hasta llegar al 19% y lo único que ha conseguido es una operación de márketing. Este Plan no tiene nada que ver con la financiación local, que tiene que hacerse de forma seria, llevando a cabo una reforma seria, y si mezclan esto con la disminución de ingresos del Estado, tenemos una situación en los Ayuntamientos que es insostenible, porque lo que necesitan los Ayuntamientos es financiación para poder afrontar el gasto corriente pues de nada sirve que nos hagan una obra cuando lo que necesitamos es pagar la factura de la luz, por ejemplo . Sobre la deuda, hablan de que han tenido que hacer un plan de estabilidad porque la deuda pública ha superado todos los límites, pero viendo el informe económico-financiero de Intervención dice que el capital vivo asciende a más de 34 millones de euros, lo que supone el 79,62%, sobre derechos liquidados por operaciones corrientes del Ayuntamiento, por lo que no excede del 110% señalado por la Ley de Haciendas Locales, que es el límite legal, estando 30 puntos por debajo; el plan de estabilidad no es porque el Ayuntamiento esté en bancarota, como quieren hacer ver a los ciudadanos, sino que es obligatorio por imperativo legal en el caso de las Entidades Locales que no cumplan las previsiones de estabilidad presupuestaria, y en nuestro caso porque en la liquidación de 2008 y 2009 no se cumple esa estabilidad, incurriendo en déficit, lo que nos obliga a elaborar ese plan, que es una proyección de la carga financiera que soporta el Ayuntamiento, empieza en 2008 hasta situarse en 2013 en un 60%, con lo que habremos rebajado 10 millones aproximadamente y si hicieran caso al Presidente de la FEMP, que pide que el límite no sea el 110 sino que llegue al 130%, lo cual entra en contradicción con lo que el Grupo Socialista ha venido diciendo todo este tiempo y lo que acaba de decir hoy en este pleno. Respecto a la deuda, el Gobierno acaba de aprobar el presupuesto y ya se quedó en papel mojado y han tenido que rebajar el gasto público en unos 50.000 millones de euros para el conjunto de todas las administraciones públicas a requerimiento de Europa, y después de una escalada del déficit hasta el 11,4%, que no lo había hecho ningún gobierno de España en la historia, este plan de estabilidad lo que prevé es un incremento mayor deuda pública, es decir, que si ahora está aproximadamente en el 60% del producto interior bruto, en 2012



que está previsto se alcance el 74,3%, y aquí se hace un plan de estabilidad que rebaja la deuda mientras que ustedes la disparan.

7º.- APROBACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2010.

Examinada la Plantilla de Personal para el ejercicio 2010, que presenta el siguiente detalle:

	NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA				
DENOMINACIÓN				
ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL				
1				
1.1	1	1	0	A1
1.2	1	1	0	A1
1.3	1	1	0	A1
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2				
2.1	5	5	0	A1
2.2	1	1	0	A1
2.3	1	1	0	A1
2.4	23	21	2	C1
2.5	22	18	4	C2
2.6	0	0	0	
2.6.1	3	3	0	E
2.6.2	10	9	1	E
2.6.3	1	1	0	C2/E
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3				
TÉCNICA				
TÉCNICOS SUPERIORES				
3.1.1.1	2	1	1	A1
3.1.1.2	1	1	0	A1
3.1.1.3	1	1	0	A1
3.1.1.4	1	1	0	A1
3.1.1.5	1	1	0	A1
3.1.1.6	1	0	1	A1
3.1.1.7	2	1	1	A1
3.1.1.8	1	0	1	A1
TÉCNICOS MEDIOS				



Ponferrada

AYUNTAMIENTO

	NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO	
3.1.2.1	Arquitectos Técnicos	4	4	0	A2
3.1.2.2	Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	1	0	A2
3.1.2.3	Ingeniero Técnico Industrial	1	0	1	A2
3.1.2.4	Asistente Social	10	10	0	A2
3.1.2.5	Técnico de Informática	4	3	1	A2
3.1.2.6	Técnico Medio Ambiente	1	1	0	A2
3.1.2.7	Animador Sociocomunitario	3	3	0	A2
3.1.2.8	Técnico de Turismo	1	1	0	A2
3.1.2.9	Agente de Desarrollo Local	2	2	0	A2
3.1.2.10	Coordinador Bienestar Social	1	1	0	A2
3.1.3	TÉCNICOS AUXILIARES				
3.1.3.1	Programado	1	0	1	C1
3.1.3.2	Delineante	5	5	0	C1
3.1.3.3	Ayudantes de Biblioteca	4	4	0	C1
3.1.3.4	Ayudante de Museo	2	2	0	C1
3.1.3.5	Técnico Especialista de Laboratorio	1	1	0	C1
3.1.3.6	Técnico de Cultura	1	1	0	C1
3.2	SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.1	POLICÍA LOCAL				
3.2.1.1	Mayor	1	1	0	A1
3.2.1.2	Inspector	1	1	0	A2
3.2.1.3	Subinspectores	6	6	0	A2
3.2.1.4	Oficiales	11	11	0	C1
3.2.1.5	Agentes	65	59	6	C1
3.2.2	EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
3.2.2.1	Suboficial Jefe	1	1	0	A2
3.2.2.2	Sargento	6	6	0	C1
3.2.2.3	Cabos	6	0	6	C2
3.2.2.4	Bomberos, Conductores, Operarios ¹	29	27	2	C2
3.2.3	PLAZAS COMETIDOS ESPECIALES				
3.2.3.1	Inspector de Servicios	2	2	0	C1
3.2.3.2	Inspector de Rentas	1	1	0	C1
3.2.3.3	Recaudador	1	1	0	A2
3.2.3.4	Oficiales de Recaudación	2	0	2	C1
3.2.3.5	Socorristas	3	3	0	C2
3.2.3.6	Auxiliar de Cultura (Tiempo Parcial)	7	7	0	C2
3.2.3.7	Animadores Socioculturales	4	4	0	C2
3.2.3.8	Coordinador Actividades Deportivas	1	1	0	C1

¹ De las plazas cubiertas de Bombero, 4 lo estaban por Personal de Oficios. Durante el ejercicio se tramitó el correspondiente procedimiento selectivo para que el personal que las cubría adquiriese la categoría de Bombero.



Ponferrada

AYUNTAMIENTO

	NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
3.2.3.9	1	0	1	C1
3.2.3.10	1	1	0	E
3.2.3.11	1	1	0	E
3.2.4				
3.2.4.1	10	9	1	C2
3.2.4.2	35	35	0	C2
3.2.4.3	20	20	0	E
3.2.4.4	1	1	0	E
3.2.4.5	2	2	0	E
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	339	307	32	
4				
4.1	1	1	0	C1
4.2	1	1	0	C1
4.3	1	1	0	A2
4.4	1	1	0	A2
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL	4	4	0	

B) PERSONAL LABORAL

a) PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER FIJO

	DENOMINACIÓN	PLAZAS NUMERO	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES
1	PERSONAL TÉCNICO			
1.1	TÉCNICOS SUPERIORES			
1.1.1	Psicólogo	2	2	0
1.1.2	Asesor Jurídico	1	1	0
1.2	TÉCNICOS DE GRADO MEDIO			
1.2.1	Asistentes Sociales	1	1	0
1.2.2	Trabajadores Sociales	4	1	3
1.2.3	Técnicos Acción Sociocomunitaria	4	0	4
1.2.4	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	2	2	0
1.2.5	Educador Familiar	1	1	0
1.2.6	Ludotecario	1	0	1
1.3	TÉCNICOS AUXILIARES			
1.3.1	Animadores Socioculturales	1	0	1
1.3.2	Ayudantes de Biblioteca	1	1	0
1.3.3	Delineante	1	0	1



Ponferrada

AYUNTAMIENTO

		NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
1.3.4	Coordinador Proyectos Formación y Empleo	1	0	1	
1.3.5	Jefe de compras	1	0	1	
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
2.1	Auxiliar Administrativo	4	0	4	
2.2	Auxiliares Administrativos a Tiempo Parcial	2	2	0	
2.3	Taquillera Teatro	1	1	0	
3	PERSONAL DE OFICIOS				
3.1	Oficiales de Oficios	3	2	1	
3.2	Ayudantes	4	4	0	
3.3	Limpiadoras	2	1	1	
3.4	Ordenanza	4	3	1	
	TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	41	22	19	
	PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL	NÚMERO PLAZAS			
b)					
1	PERSONAL TÉCNICO				
1.1	TÉCNICOS SUPERIORES				
1.1.1	Psicólogo	1			
1.2	TÉCNICOS MEDIOS				
1.2.1	Monitores de apoyo escolar	1			
1.2.2	Trabajadores Sociales	1			
1.2.4	Técnico de Turismo	1			
1.3	TÉCNICOS AUXILIARES				
1.3.1	Coordinador de tiempo libre	1			
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
2.1	Auxiliar Administrativo	2			
2.2	Auxiliar Laboratorio	1			
2.3	Ordenanza	1			
3	PERSONAL DE OFICIO				
3.1	Ayudante	1			
	TOTAL PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL	10			
c)	OTROS				
	Personal Escuela Taller (según acuerdo de concesión de subvención)				
	Personal Servicios Varios (según necesidades)				
	Personal Cursos de Formación (según convenios o subvenciones)				



R E S U M E N

		PERSONAL FUNCIONARIO		PERSONAL LABORAL	
		Funcionario de Carrera	Funcionario Eventual	Laboral Fijo	Laboral Temporal
PLAZAS	Plazas Cubiertas	307	4	22	10
	Plazas Vacantes	32	0	19	0
	TOTAL	339	4	41	10

PLANTILLA DE PERSONAL A SUBROGARSE:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
Oficial de 1ª	3	3	0
Oficial de 2ª	2	2	0
Lector	1	1	0
Peón Especialista	4	4	0
Total	10	10	0

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 votos en contra, correspondientes del Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2), **ACORDO:**

PRIMERO: Aprobar la Plantilla de Personal para el ejercicio 2010 de la que resulta el siguiente resumen:

Personal Funcionario:

- **Número de Plazas**..... **339**
- Plazas cubiertas..... 307
- Plazas vacantes..... 32

Personal Funcionario Eventual:

- **Número de Plazas**..... **4**

Personal Laboral Fijo:



- **Número de plazas** **41**
- Plazas cubiertas..... 22
- Plazas vacantes..... 19

Personal Laboral Temporal:

- **Número de plazas** **10**

SEGUNDO.- Dando cumplimiento al artículo 44 del E.T., el personal que se relaciona a continuación se subrogará en la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas, en los términos y condiciones descritas en el artículo 7 del pliego de condiciones administrativas generales, aprobado en sesión plenaria de 17 de noviembre de 2009.

Plantilla de personal a subrogarse:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
Oficial de 1ª	3	3	0
Oficial de 2ª	2	2	0
Lector	1	1	0
Peón Especialista	4	4	0
Total	10	10	0

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que si consolidaran las 13 plazas existentes en lugar de 4, votarían a favor, pero en estas circunstancias, votarán en contra.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, manifiesta que votan en contra porque históricamente hay un tema de gran calado que afecta a la economía del Ayuntamiento, como la elaboración de la RPT, el acceso y la promoción de nuestros funcionarios y básicamente el tema de las gratificaciones, que es cierto que habrá servicios



extraordinarios, si bien en muchas ocasiones estos servicios implican también un ingreso extraordinario, y reitera que de forma habitual se pagan cantidades, no siempre a bomberos, de mucho dinero. Respecto a la plaza que van a crear, al Ayuntamiento le va a costar 63.000 €, y estamos hablando de contención del gasto.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta su voto a favor, reiterando las palabras del Sr. Presidente sobre la credibilidad del Sr. De la Torre.
- El Sr. Presidente señala, sobre los puestos de consolidación, que han venido siguiendo una proyección en la consolidación que ha sido bien valorada por los Sindicatos, y los puestos que quedan después de este presupuesto, es un número adecuado y se afrontará en el futuro.

7.1.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2011-2013.

Considerando que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4.1 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria (REPEL), y los artículos 2.1 d) y 19.3 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (TRLGEP), el Ayuntamiento de Ponferrada es una entidad sujeta al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria entendida ésta como la situación de equilibrio o superávit de su presupuesto anual, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95).

Resultando que, a fecha actual, la liquidación del ejercicio 2008 (puesta de manifiesto durante el ejercicio 2009) y la previsión de la liquidación del ejercicio 2009 (cuyas cifras definitivas se pondrán de manifiesto durante el presente ejercicio 2010) señalan una situación de la entidad local de incumplimiento del objetivo de estabilidad, independientemente de que las previsiones del Presupuesto para el ejercicio 2010 muestren una situación de estabilidad para el presente ejercicio como consecuencia de la obtención un ingreso no periódico en el Capítulo V.

Considerando que el art. 22 del R.D. Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, establece que ante una situación de incumplimiento del objetivo de estabilidad, la entidad local vendrá obligada a la aprobación, por



el Pleno de la Corporación, de un plan económico-financiero de reequilibrio a un plazo máximo de tres años en el que se recogerán las actividades a realizar y las medidas a adoptar en relación con la regulación, ejecución y gestión de los gastos y de los ingresos, que permitan garantizar el retorno a una situación de estabilidad presupuestaria.

Vistos los informes de Intervención que obran en el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2), **ACORDO:**

PRIMERO: Aprobar el Plan Económico Financiero 2011-2013.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo, junto al Plan Económico-Financiero, al órgano de tutela financiera de la Comunidad Autónoma, para su conocimiento y efectos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que el Plan que se elabora no es por decisión municipal, sino que les obliga a ello la ley de estabilidad presupuestaria al haber incurrido en déficit, y resulta chocante como se ha adoptado y las consecuencias que va a tener pues se ha elaborado sin ningún rigor y no va a resolver el problema de desahorro del Ayuntamiento; el gobierno municipal, con esta política presupuestaria está descapitalizando el patrimonio municipal, lo que nos llevará, si no se adoptan otras medidas y se aborda la disminución del gasto corriente, a la subida de impuestos.
- El Sr. Presidente manifiesta que este Plan tiene un componente muy técnico y agradece a los Servicios de Intervención el trabajo realizado durante este tiempo para elaborar unos presupuestos tan complicados y un plan muy serio. Llevan tiempo intentando transmitir a los ciudadanos que esto es una ruina pero la realidad es la que es y los hechos también y este Ayuntamiento ha gozado de una salud económica extraordinaria durante estos años, la deuda es cada vez menor y según el informe del Ministerio de Economía y Hacienda, estamos por debajo de la media de los Ayuntamientos de España; es cierto que tenemos



ahora déficit y que la situación es delicada, y el horizonte no está nada claro, y hasta la Vicepresidenta 2ª decía hace unos días en el Congreso de los Diputados que son conscientes de las necesidades que atraviesan los municipios, con una minoración de los ingresos y un aumento en los gastos. Este Ayuntamiento no es algo excepcional, pero hasta ahora no estamos tan mal como otros porque partimos de una situación anterior muy saneada, y estamos pagando a los proveedores, nuestra deuda está por debajo de la media, y en comparación estamos mucho mejor que otros; es cierto que no es la situación más adecuada, y es posible que este año también tengamos déficit, pero harán todo lo necesario para evitarlo y por eso han tomado la decisión clara y poco conveniente en un año preelectoral, pero no le importa; han apostado por ajustar la institución para que no lo pasen mal los ciudadanos y hubiera sido más fácil subir los impuestos, como lo hace el Gobierno. Entienden que cuando esto mejore tendremos capacidad para capitalizar lo que sea necesario, y se van a volcar por explicar a los ciudadanos esta posición; ya quisieran todos que la situación fuera la de hace tres años.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que en julio de 2008 se ofrecieron para hacer un plan para contener el gasto corriente, pero miraron para otro lado; reitera su ofrecimiento, porque si no queremos subir los impuestos la única vía es reducir el gasto corriente, ya que no cabría minorar servicios esenciales. Cuando debatieron el presupuesto de 2009 ya dijeron que no era conveniente subir las tasas e impuestos y los subieron tres veces por encima del IPC. Reitera.
- El Sr. Presidente señala que deduce por las palabras del Sr. De la Torre que éste dice que no han rebajado el gasto corriente, y no es cierto. Sobre que subieron los impuestos tres veces por encima del IPC, pide a la Sra. Interventora que diga si es cierto.
- Con permiso de la Presidencia, la Sra. Interventora señala que se subió un 4,2%, que era el equivalente a la media del primer semestre de 2009.



8º.- APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES, ANUALIDAD 2010.

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- Que de conformidad con el artículo 8 párrafo 1 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, los órganos de las Administraciones Públicas, o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter PREVIO, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones, en el que se especifiquen los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Resultando.- Que con fecha 27 de diciembre de 2007, el Ayuntamiento Pleno, aprueba la planificación estratégica de subvenciones para el periodo comprendido entre el 2008/2010; siendo necesario abordar su **rectificación anual**, para acomodar sus previsiones a las consignaciones del proyecto presupuestario, así como el análisis de los niveles de eficacia obtenidos para las líneas de ayudas abiertas; pudiendo crearse nuevas líneas, cuando se entienda oportuno para la satisfacción de los intereses públicos.

Resultando.- Que el Plan Estratégico, garantiza la transparencia en la aplicación de los Fondos Públicos, incorporándose en cada ficha los objetivos a conseguir, así como los proyectos subvencionados.

Obrando informe de los servicios de intervención, sobre el grado de justificación de las inversiones proyectadas.

Resultando. Que es competencia del Órgano Plenario, la modificación y actualización anual del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, 2 votos en contra, correspondientes al Grupo MASS, y 8 abstenciones del Grupo Socialista, **ACORDO**:

AUTORIZAR la modificación del Plan Estratégico Municipal de subvención anualidad/2010, el cual se integra como parte del anexo de subvenciones y transferencias del presupuesto municipal, sometiéndose en su tramitación al mismo procedimiento de información y aprobación.

A propuesta de la Presidencia, aceptada por todos los miembros del Pleno, los puntos 9º : "MOCIÓN DEL PP PARA LA EJECUCIÓN DE UN ENLACE QUE



POSIBILITE LA SALIDA DESDE LA A-6, EN LOS DOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN, HACIA EL HOSPITAL DEL BIERZO”, y 10º: “MOCIÓN DEL PP PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CERCANÍAS PARA EL ADIF”, son retirados del Orden del Día, quedando pendientes para la próxima sesión plenaria.

11.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

A) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 26 de febrero de 2010, fecha de la última sesión ordinaria, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) RUEGOS.

B.1.- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, presenta los siguientes:

- 1.- Que cuando se celebren actos institucionales, no se ignore al Grupo MASS.
- 2.- Que se haga un uso más racional del Plan E, pues cree que estos fondos deberían invertirse en otras cosas que la instalación de cámaras.
- 3.- En Valdecañada se han caído muros, tal y como hemos dicho en anteriores ocasiones; que se reparen.
- 4.- En la Avda. de Valdés nº 28 hay un solar donde tiran escombros y hasta electrodomésticos. Ruego que se limpie e impida que esto vuelva a ocurrir.

C.1.- MOCIONES.-

C.1.1.- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, presenta las siguientes:

- 1.- “Don Reiner Cortés Valcarce, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ponferrada, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Por la Comisión Europea se estableció para comienzos de 2012 la conclusión del proceso de sustitución de la televisión analógica por la digital para todos los Estados miembros de la U.E.

Mediante la aprobación del Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio puso en marcha el Plan Nacional de la Televisión Digital Terrestre, estableciendo que para el 3 de abril de 2010 la cobertura debería alcanzar el 95% de la población para emisores privados y el 98% de la población para emisores públicos.

El objetivo básico del Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital Terrestre es asegurar el pleno cese de emisiones de tecnología analógica del 3 de abril de 2010 y su total sustitución por tecnologías digitales.

A día de hoy en nuestro municipio se ha producido el apagón analógico sin que se haya resuelto la cobertura digital en un considerable número de núcleos rurales, principalmente los que presentan dificultades orográficas para la recepción de la señal.

La solución propuesta pasa por la instalación individual de antenas parabólicas, lo que representa:

- Un perjuicio económico para los afectados.
- Una discriminación económica en función de que los afectados estén o no empadronados en la localidad (muchas viviendas en estas localidades son 2ª residencia o residencia de fin de semana).
- Es una solución menos racional y menos sostenible que la instalación de reemisores colectivos.
- Desincentiva la fijación de población en el medio rural
- Incrementa las dificultades de acceso de la población rural a las nuevas tecnologías, aumentando la brecha que ya existe con la telefonía móvil y el acceso a internet.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdo:

PRIMERO: Instar al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para que adopte una solución que evite los inconvenientes de las antenas parabólicas propuestas.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y a la Diputación Provincial de León.”

Sometida a votación, la moción es aprobada por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (14) y Grupo MASS (2), y 8 abstenciones del Grupo Socialista.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y tras la votación de la urgencia, aprobada por unanimidad, el Sr. Presidente señala que es urgente tomar una solución porque hay ciudadanos que ya se han quedado sin señal de televisión.

El Portavoz del Grupo Socialista Sr. De la Torre Fernández, manifiesta que se abstendrán en la votación ya que no han podido analizar la moción con antelación a esta sesión plenaria, siguiendo los argumentos utilizados por el Partido Popular en plenos anteriores.

2.- “D. Reiner Cortés Valcarce, con D.N .I. 10.074.930 X, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ponferrada, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN EN CONTRA DE LA SUBIDA DEL IVA

En el año 2009 las cuentas públicas han registrado el mayor deterioro de su historia. Las importantes desviaciones en la estimación de los ingresos y los gastos para 2009 ponen de manifiesto que el Estado ha perdido el control de la situación económica y de las finanzas públicas.

El Gobierno, lejos de abordar la corrección de esta situación de grave desajuste de nuestras cuentas públicas mediante un proceso de consolidación fiscal centrado en el control del gasto público y medidas de austeridad en la actuación de todas las Administraciones Públicas, presentó unos Presupuestos Generales del Estado para 2010 que, no sólo contemplan un aumento del 17%



del gasto no financiero del Estado con respecto a los PGE de 2009, sino que introducen la mayor subida de impuestos de la democracia, haciendo recaer íntegramente la paulatina corrección del déficit público en un hipotético aumento de los ingresos consecuencia de la subida de impuestos aprobada para 2010.

Tanto la evidencia empírica como numerosos estudios ponen de manifiesto que la subida de los impuestos al consumo en una situación de crisis económica como la que reflejan los propios presupuestos del Estado, es una medida desaconsejable ya que, por sus efectos negativos sobre el consumo y por lo tanto la inversión y el empleo, perjudicará la recuperación económica sin tener apenas impacto en la recaudación.

Así, entre otros Organismos, la OCDE avisaba de los efectos negativos que tendrá para nuestra economía la subida del IVA, y recomendó al Gobierno, en su informe semestral de Perspectivas publicado en noviembre de 2009, que aplazara la subida del IVA a 2011 “ a fin de que la economía se recupere de manera más sólida”.

Además de la repercusión negativa que esta subida tendrá sobre productos y servicios como ropa, calzado, electrodomésticos, recibo de la luz, factura del teléfono, coches, vivienda, alimentación, hostelería, restaurantes, transporte terrestre, etc, los Ayuntamientos y las CCAA verán drásticamente disminuida su capacidad para contratar obras y servicios que prestan a los ciudadanos, y ello sin contar además el perjuicio que la subida del IVA acarreará también a los proyectos contratados al amparo del actual Fondo Estatal de Empleo y Sostenimiento Local. A este recorte habrá que sumar los 3.000 millones de euros menos que los Entes Locales dejan de recibir por transferencias del Estado para este año. Con estos datos, las perspectivas económicas de los gobiernos locales y los instrumentos para hacer frente a la grave situación financiera no habrán hecho sino empeorar, lo que vislumbra un panorama verdaderamente desolador para el segundo semestre de este año.

Pero, con todo, los grandes perjudicados van a ser los propios ciudadanos castigados doblemente, en su dificultad para acceder a bienes de consumo básicos y en la calidad de prestación de los servicios que reciben de su Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS



Ponferrada

AYUNTAMIENTO

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto la subida de tipos impositivos del IVA prevista para julio de 2010.

SEGUNDO: Instar al Gobierno a la inmediata negociación con los partidos políticos y asociaciones más representativas del ámbito local, de la reforma conjunta del sistema de financiación y del gobierno local, que dote a los Entes Locales de un marco institucional, competencial y financiero adecuado para hacer frente a la difícil situación actual.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía, al Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes.”

Sometida a votación, la moción es aprobada por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (14) y Grupo MASS (2), y 7 abstenciones del Grupo Socialista.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15,50 horas; lo que, como Secretario, certifico.